



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00142356--UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los/as docentes de esta Casa de Estudios por las cuales solicitan se evalúen sus cargos concursados en virtud de operar el vencimiento de los mismos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que ante dichas situaciones se les solicitó a los/as involucrados/as que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos de que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los/as docentes.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "SIU MAPUCHE", se realicen las prórrogas correspondientes.

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Jorge Gabriel BARBERO, Leg. N° 50.636, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Zoología Agrícola, a partir del 1º de marzo de 2026 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

**ARTÍCULO 2º** *Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Jorge Gabriel BARBERO, Leg. N° 50.636, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-*

exclusiva (Cód. 118), por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Zoología Agrícola del Departamento de Protección Vegetal, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta tanto la prórroga del mismo sea resuelta por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; en el marco de lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 49, Apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 1222/14.

**ARTÍCULO 3º:** *Prorrogar la designación por Concurso* de la Ing. Agr. Esp. Gabriela Elisabet BOAGLIO, Leg. N° 52.395, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva (Cód. 117), en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Zoología Agrícola, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 4º:** *Prorrogar la designación por Concurso* de la Dra. Mgter. Microb. Marina BRESSANO, Leg. N° 51.281, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Biología Celular, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 5º:** *Prorrogar la designación por Concurso* de la Ing. Agr. Amelia Patricia CISTERNAS, Leg. N° 30.772, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Granja, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 6º:** *Prorrogar la designación por Concurso* de la Ing. Agr. María Constanza GÓMEZ GONZÁLEZ, Leg. N° 49.644, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Mejoramiento Animal, a partir del 16 de diciembre de 2025 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 7º:** *Prorrogar la designación por Concurso* del Ing. Agr. Gerardo Mario GROSSO, Leg. N° 50.204, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Zoología Agrícola, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 8º:** *Conceder licencia sin goce de haberes* al Ing. Agr. Gerardo Mario GROSSO, Leg. N° 50.204, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Zoología Agrícola del Departamento de Protección Vegetal, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta tanto la prórroga del mismo sea resuelta por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; en el marco de lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 49, Apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 1222/14.

**ARTÍCULO 9º:** Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán

de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de las fechas mencionadas.

**ARTÍCULO 10º:** Por Decanato, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías General, de Asuntos Académicos y, además, a las Direcciones de los distintos Departamentos y, por su intermedio, a los Sres. Docentes correspondientes. Cumplido, archívese.